



ACUERDAN DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO REGIONAL N° 00154-2023-GRLL-CR QUE AUTORIZÓ LA LICENCIA POR MOTIVOS ERICTAMENTE PERSONALES DE LA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE TRUJILLO Y PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL – AÑO 2023 CPC. VERÓNICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ, DURANTE ONCE (11) DÍAS CALENDARIOS, DEL 20 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2023, **VISTO Y DEBATIDO**, el pedido formulado mediante Oficio N° 188-2023-GRLL-CR-DCT3, suscrito por la *Consejera Regional por la provincia de Trujillo, CPC. Verónica Rebeca Escobal Ordoñez*, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional, acuerden dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 00154-2023-GRLL-CR que autorizó la licencia por motivos estrictamente personales de la Consejera Regional por la provincia de Trujillo y Presidenta del Consejo Regional – Año 2023 Cpc. Verónica Rebeca Escobal Ordoñez, durante once (11) días calendarios, del 20 al 30 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993 modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, en el artículo 191°, establece que: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; en el mismo cuerpo normativo el inciso 7° del artículo 192° inciso 1) dispone que: “Los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto”;

Que, en su artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, norma que es concordante con el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL-CR prescribe que, El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, máxima instancia deliberativa, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional;

Que, igualmente el artículo 15° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que es atribución del Consejo Regional: “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”; y en el artículo 39° establece que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Regional de La Libertad de fecha 17 de octubre del año 2023, la Señora Consejera Regional representante de la provincia de Trujillo, Cpc. Verónica Rebeca Escobal Ordoñez, sustento el contenido de su pedido relativo a dejar sin efecto la licencia por motivos estrictamente personales del 20 al 30 de octubre de 2023, otorgada por el Pleno del Consejo Regional;





En tal sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional de la Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo Regional N° 00154-2023-GRLL-CR que autorizó la licencia por motivos estrictamente personales de la Consejera Regional por la provincia de Trujillo y Presidenta del Consejo Regional – Año 2023 Cpc. Verónica Rebeca Escobal Ordoñez, durante once (11) días calendarios, del 20 al 30 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Documento firmado digitalmente por
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

